



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 944-2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 19 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-008510-001, que contiene el Memorando N° 0556-2023-HRI/DE, de fecha 16 de Mayo del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como organismo técnico especializado, Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, la que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 10 de la mencionada norma, tiene como función entre otras, planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de Desarrollo y Capacitación.

Que, la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N°30057, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1025, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ratificándose en su artículo 4 la función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de planificar, desarrollar, así de gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Pública, siendo que a través de aquella se establecen los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, disponiéndose en el Sub numeral 6.4.1.4 que dicho documento es el instrumento de gestión para la planificación de acciones de capacitación de cada entidad, elaborándose a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación y, teniendo una vigencia anual, debiendo ser aprobada mediante Resolución del titular de la entidad.

Que, mediante Nota N° 176-2023-GORE-HRI-DA/ORRHH, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2023 del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento de visto, de fecha 16 de Mayo del 2023, el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo aprobando el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 del Hospital Regional de Ica.

...///



///...

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA", el mismo que consta de (14) folios, formando parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos la implementación y ejecución del Plan aprobado en la presente resolución.-----

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



JHTCH/D.E.HRI.
JAOM/D.E.ADM.
LAAM/J.ORRH.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

[Signature]
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

